



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CERTIFICADO ACUERDO N° 181 / 2012

**Sesión Ordinaria N° 31 / 2012
Concejo Municipal de Zapallar**

ANA VARAS CUEVAS, Secretaria Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En Sesión Ordinaria N° 31, de fecha 12 de Noviembre del 2012, bajo **Acuerdo N° 181**, el Honorable Concejo Municipal aprueba lo siguiente:

Otorgar un permiso de uso al Sr. **Víctor Hugo Pasache Coloma**, domiciliado en calle Olegario Ovalle N° 337, comuna de Zapallar, respecto de la franja de terreno correspondiente a un bien nacional de uso público ubicado en frente del Restaurant de su propiedad, con la intersección de calle Arturo Prat, para que haga uso público de la franja delimitada en plano adjunto a las sesión de concejo ya mencionada, y que forma parte integrante del presente acuerdo para todos los efectos legales, de forma triangular que deslinda con la propiedad del interesado, para efectos de la instalación de terrazas y jardineras aledañas a dicho local comercial.

Se otorga el presente permiso por el plazo de 10 años a contar de esta fecha, sin perjuicio de las facultades que expresa la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, respecto de la tuición de los bienes nacionales de uso público.

Se hace presente que toda construcción en el lugar debe contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales, debiendo respetar las líneas de cierros existentes y el ancho de las aceras por ambas calles, y la toda iluminación o mejora en dicho espacio deberá contar con la aprobación de los Servicios y entidades públicas respectivas, siendo de total cargo del interesado.

En Zapallar, a doce días del mes de Noviembre de dos mil doce.

SEC / pcf



21 NOV 2012